REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.02.M.DIC. 0256

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS LIVIANOS "CIUDAD DE ARENILLAS" S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Arenillas, el 12 de septiembre del 2002, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.256 de 1 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS LIVIANOS "CIUDAD DE ARENILLAS" S. A. con domicilio en la ciudad de Arenillas, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Arenillas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del cantón Arenillas, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Arenillas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, 1 de octubre **del 2002**

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/ECC/JEO